



**La Serena**



**ORD. N°: RT 2169**

**ANT.:** Solicitud de Información código  
MU126T0001888

**MAT.:** Entrega parcial, principio de divisibilidad  
de la información solicitada

**LA SERENA, 30 de octubre de 2018**

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**A: PAMELA ESCOBAR TORO**

Considerando que:

- a) Con fecha 01/10/2018, se recibió solicitud de información pública MU126T0001888, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Estimados, Me dirijo a ustedes para solicitar la nómina de patentes otorgadas por el Municipio de La Serena, a fin de encontrar candidatos para dar a conocer la oferta de productos que Banco Estado tiene para los comercios. Existe una gama disponible tanto de servicios financieros como no financieros. De los primeros existe financiamiento (crédito) y el canal transaccional Caja Vecina, y entre los no financieros contamos con asesoría y capacitación, como lo es el Programa Crece Mujer. En cuanto a Caja Vecina, es un servicio transaccional que otorga múltiples beneficios a distinto nivel: Comercio: Aumento de ventajas competitivas e incremento de ingresos por aumento de venta y por concepto de comisiones. Comuna: Poblaciones con acceso a transacciones bancarias y pago de servicios, disminución de desplazamientos y el efectivo circulante queda en La Serena. Se requiere, por tanto, la base, que incluya el RUT del titular, Dirección y en formato Excel. Agradeciendo desde ya, saluda Pamela Escobar*

**Observaciones:** *Se requiere Base, que incluya el RUT del titular, Dirección y en formato Excel."*

- b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Patentes Comerciales, lo siguiente:

Se adjunta archivo en formato Excel, con las siguientes columnas:

- Rut
- Nombre
- Dirección Comercial

- Giro
- Tipo de Patente

En relación al Rut del titular y dirección, se **deniega esta parte** del contenido, puesto que es información personal y sensible según la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, además notificar a los terceros involucrados autorizando la entrega de sus datos se incurre en un gasto elevado para el municipio, dada la alta cantidad de personas.

Conforme a lo anterior, se comunica a la Sra. Pamela Escobar Toro la notificación de la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado por la solicitante.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
  - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/imp